



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE ENERO DE 2023

Radicado	No. 05001 31 03 003 2015 00737 00 acumulado 09-2018-190
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	AIR PROVIDENCIA S.A.S
Asunto	-ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN -INCORPORA RESPUESTA RECURSO
AUTO SUSTANCIACIÓN	51V

Se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se corra traslado del recurso de reposición obrante en el documento 10, del cuaderno 05, de la carpeta 02 Ejecución, presentado por el apoderado de la parte demandada, contra el auto 2995V de fecha 10 de noviembre de 2022, dentro del término procesal oportuno.

De otro lado, se incorpora sin impartirle el trámite correspondiente al pronunciamiento que hace la parte demandante sobre el recurso de reposición, el cual se tendrá en cuenta vencido el término del traslado para resolver dicho recurso.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **926da86889633962121cd574eb4901b2121150f7aeb49e4184a082e53411078**

Documento generado en 18/01/2023 11:42:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>